

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-012-2013-00319 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO GUERRA LOPEZ
DEMANDADO	FABIAN JIMENEZ CALDERON
PROVIDENCIA	Auto 448V
DECISIÓN	Reconoce Personería y pone en conocimiento

En atención al escrito presentado, se reconoce personería jurídica suficiente al abogado MARLON AUGUSTO BASTIDAS OSORIO titular de la tarjeta profesional N° 1654371 del C. S. de la J., para representar al demandante en el presente proceso en los términos del poder conferido. Se pone en conocimiento el correo electrónico abogadomabo@hotmail.com.

Se ordena agregar y se pone en conocimiento el acta de defunción del abogado Juan Carlos Giraldo Villegas .

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria